

Poder Judicial San Luis

ADM 343/15

"PROTOCOLO DE AUTOS INTERLOCUTORIOS 2015"

AUTO INTERLOCUTORIO N° 92 -STJSL-SA-2015.-

Autos: "CANGIANO MARTA TERESITA DEL CARMEN"- SOL/ INSCRIPCIÓN EN LA MATRICULA DE ESCRIBANOS- Expte. N° ADM 741/15.-

SAN LUIS, DIECIOCHO de MAYO de dos mil QUINCE.-

AUTOS Y VISTOS: Los autos caratulados "**CANGIANO MARTA TERESITA DEL CARMEN"- SOL/ INSCRIPCIÓN EN LA MATRICULA DE ESCRIBANOS- Expte. N° ADM 741/15.-**

Y CONSIDERANDO: I) Que a fs. 76 se presenta la **Esc. MARTA TERESITA DEL CARMEN CANGIANO**, Titular del Registro Notarial N° 25 del Departamento Juan Martín de Pueyrredón, Provincia de San Luis, con asiento en la ciudad de San Luis, solicitando se designe como **INTERINO** de su Registro al **Esc. LUIS FERNANDO CANGIANO GARGIULO**, Adscripto del mismo Registro Notarial, en el período comprendido entre el 30 de mayo y el 20 de junio de 2015 inclusive, por tener que ausentarse de la Provincia.-

II) Que el **Esc. LUIS FERNANDO CANGIANO GARGIULO**, Adscripto del Registro Notarial N° 25 del Departamento Juan Martín de Pueyrredón, Provincia de San Luis, con asiento en la ciudad de San Luis, presta su conformidad firmando la presentación obrante a fs. 76.-

III) Que el Colegio de Escribanos de la Provincia de San Luis a fs. 77 eleva la solicitud de la Escribana Cangiano, en virtud de lo dispuesto en el Art. 27 Inc. a) de la Ley N° XIV-0360-2004 (5721 "R"), no formulando objeciones al respecto.-

Por ello;

SE RESUELVE: 1) DESIGNAR ESCRIBANO INTERINO a cargo del Registro

Poder Judicial San Luis

Notarial N° 25 del Departamento Juan Martín de Pueyrredón, Provincia de San Luis, con asiento en la ciudad de San Luis por ausencia de su titular, la Esc. **MARTA TERESITA DEL CARMEN CANGIANO**, al Esc. **LUIS FERNANDO CANGIANO GARGIULO**, Adscripto del mismo Registro Notarial, en el período comprendido entre el 30 de mayo y el 20 de junio de 2015, inclusive.-

2) Comuníquese a quienes corresponda, tómese razón en el Libro respectivo y agréguese copia en los correspondientes legajos personales.-

REGÍSTRESE Y NOTIFIQUESE.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en el sistema de gestión informático por los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, OSCAR EDUARDO GATICA, OMAR ESTEBAN URÍA y HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ. (no siendo necesaria la firma manuscrita Art. 82 Acuerdo 224/2014). No firma por encontrarse ausente por licencia el Dr. FLORENCIO DAMIÁN RUBIO.